

Informativo

N° 10

Alternativa Descentralista



www.alter.org.pe

Edición especial

Febrero 2012

**POR UNA SALIDA
DIALOGADA A
LOS CONFLICTOS
SOCIALES**

**Constitucionalizar
el DERECHO
HUMANO al
AGUA**

www.alter.org.pe

CONTENIDO

- 3** Editorial
AGUA Y DESCENTRALIZACIÓN
Una agenda de unidad presente y futura
- 4** Agenda
Persistir en la agenda Descentralista
- 6** Los desafíos del derecho humano al agua
Por: Sonia Rodríguez
- 8** Ordenamiento territorial, descentralización y conflicto social
Por: Jaime Joseph
- 9** No a la revocatoria...sí a la profundización de los cambios
Por: Rodolfo Alva
- 10** Conversatorio: Derecho al agua en Lima-Norte



Dirección: Emeterio Pérez N° 348, Urb. Ingeniería
San Martín de Porres, Lima 31
Telf.: 481-5801 • 481-5466 • 481-1585
email: direcc@alter.org.pe
web: www.alter.org.pe

Redacción:

- Equipo de Descentralización
- Rodolfo Alva
 - Themis Castellanos
 - Sofía Hidalgo
 - Herbert Gutierrez

Colaboradores:

- Jaime Joseph
- Maritza Caycho
- Carmen De la Vega

editorial

AGUA Y DESCENTRALIZACIÓN

Una agenda de unidad presente y futura

La lucha por el Agua, se está constituyendo, poco a poco en un factor de la unidad de los ciudadanos del campo y la ciudad, de organizaciones sociales, de gremios de productores, pero también de consumidores. Y es que el agua no solo es útil para el consumo humano cotidiano, sino también es vital para la producción agrícola y ganadera en el campo, y junto a la tierra o la "Pacha Mama", son símbolos de nuestra cultura milenaria andina y amazónica, que la modernidad neoliberal no acepta su existencia.

Es mas, el agua es un recurso natural fundamental para el manejo integral y gestión del territorio, por lo que para las localidades y regiones, su potencial hídrico es un factor estratégico fundamental para planificar su desarrollo de mediano y largo plazo. En pleno proceso de cambio climático, este carácter estratégico ya no solo es de nivel local y regional, sino para el país en su conjunto. Y por eso no solo es necesario considerar su fuente o su producción, sino también su distribución y su consumo. Por eso son importantes las cuencas, con sus lagunas, sus ríos y sus valles, en especial las cabeceras de estas, por que nos garantiza esta fuente. Como también es importante su uso en la producción y el consumo humano, una producción que no la deprede sino mas bien que la conserve, y el consumo humano como prioridad y por lo tanto como derecho humano que la constitución la contemple.

El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, saludable, accesible y asequible. Ya el 28 de Julio del 2010, las Naciones Unidas incorporó el Derecho al agua y al saneamiento como derecho humano, lo cual no hacía sino reflejar su importancia para la vida y el desarrollo humano. En nuestro país, varias situaciones se combinan ahora en la necesidad del reconocimiento y ejercicio del derecho humano al agua.

Por otro lado, muchos de los conflictos en nuestro país están vinculados a la gestión del agua y al acceso por parte de los y las ciudadanas a este recurso indispensable para la vida, tanto en cantidad como calidad. El 60 % de los conflictos sociales son de carácter socio ambiental y, de estos el 50 % son por el agua, especialmente en los "distritos mineros" y en las cuencas de la costa peruana cuyas cabeceras están ubicadas en la cordillera occidental.

Dichos conflictos son también parte de un contexto nacional marcado por la existencia de un marco

legal e institucional que aun no garantiza una gestión integrada, descentralizada, participativa, socialmente equitativa y ambientalmente sostenible del agua y que no reconoce expresamente que el acceso a este líquido es un derecho humano fundamental. Una muestra de ello fue por

ejemplo el efecto causado por la Ordenanza Regional de Cajamarca sobre CONGA, y la inmediata intervención de las Cuentas del Gobierno Regional de Cajamarca por el MEF.

Por lo tanto, el agua tiene que ver también con la descentralización y las competencias de los gobiernos subnacionales para la gestión integral de sus territorios, es también responsabilidad de los gobiernos locales provinciales y regionales, pero parece que el ejercicio de estas competencias no se articula a las competencias de algunos sectores del gobierno nacional y viceversa.

En este sentido, desde Alternativa Descentralista nos solidarizamos con el pueblo Cajamarquino y su lucha por proteger sus fuentes de agua y defender su atribución por decidir lo que mas conviene para su desarrollo integral. Le proponemos si articular su agenda a las de los gobiernos regionales y locales, y la necesidad de fortalecer sus competencias y defender su autonomía en el manejo de su territorio, a la de otros sectores que demandan una agenda común como:

- Protección de ecosistemas hídricos, especialmente las cabeceras de cuenca, delimitándolas, regulando las actividades económicas y fortaleciendo las competencias regionales para la gestión de las mismas
- Ordenamiento Territorial, que permita la convivencia de ciudades y poblados en el marco de cuencas sustentables. Las cuencas de las ciudades metropolitanas requieren una normativa específica.
- Constitucionalizar el derecho al agua, desde una visión multicultural e incorporarlo en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2012-2016.
- Fortalecer la institucionalidad para la gestión del agua, lo que implica consolidar una autoridad transversal a los sectores, afirmar los mecanismos de consulta previa y de participación ciudadana.
- Y para el caso de Lima proponemos la transferencia de SEDAPAL al Gobierno Metropolitano de Lima. □



En un esfuerzo conjunto de instituciones y en especial de la Secretaría de Descentralización de la PCM se elaboró el Plan Nacional de Descentralización y Regionalización. Ante el cambio de contexto político y los nuevos signos de recentralización, como el presupuesto nacional, los programas sociales, se hace aun más necesario su proceso de consulta pública nacional.

Persistir en la descentralización y regionalización no es para el país un tema solo administrativo ni coyuntural, es una de las reformas más importantes y tiene que ver incluso con sus posibilidades de desarrollo. Y es que el programa de ajuste estructural neoliberal implementado desde fines de la década de los ochenta y profundizada en los noventa, ha introducido también un nuevo régimen de acumulación de capital, que como diría Efraín Gonzáles de Olarte¹, tiene dos problemas estructurales: Su insuficiente acumulación y dualismo tecnológico por una parte, la divergencia regional y el débil desarrollo de los mercados por otra. La descentralización y regionalización tienen el reto de enfrentar esta realidad y avanzar hacia un desarrollo con equidad.

La apuesta por el desarrollo humano e integral

Persistir en la agenda DESCENTRALISTA

en el Perú exige entonces fortalecer los espacios subnacionales, en un proceso de construcción de poderes locales y regionales, con capacidades, recursos y competencias, que permitan acortar las distancias de desarrollo de la zonas rurales con respecto al resto del País.

Que se avanzó en este aspecto?:

Este último proceso de descentralización iniciado el 2001 y 2002, significó algunos avances en este aspecto. Con todas sus limitaciones, existe un marco normativo que permitió la transferencia de funciones a los gobiernos sub nacionales e iniciar construcción de los gobiernos regionales; se han creado mecanismos de participación ciudadana y se ha retomado la función planificadora del Estado a través de los Gobiernos Regionales y Locales; la aprobación de la Ley de Mancomunidad Municipal ha permitido la conformación de mas de 100 mancomunidades municipales, como también permitirá lo mismo la reciente Ley de la Mancomunidad Regional.

Limitaciones

Es indudable que una de las limitaciones es que se ha perdido el nivel de consenso inicial sobre el proceso mismo y mucho mas sobre su continuidad; otra limitación es que derivó de un proceso político a uno de carácter administrativo, que no ha permitido empoderar a los gobiernos sub nacionales en el manejo de sus territorios y menos en incidir en su desarrollo.

Estas limitaciones no podían ser superadas debido a la poca importancia que le dieron los gobiernos de Toledo y García, restándole fuerza de conducción política con la desaparición del CND, la no aprobación de una nueva Ley de Descentralización Fiscal, el relativo o casi nulo apoyo a los procesos de reforma institucional regional y local, la poca importancia dada a la carrera administrativa en la

gestión pública y las pocas capacidades técnicas y profesionales de los gobiernos regionales y locales para afianzar este proceso.

La amenaza res centralista:

Además de las limitaciones descritas, en este nuevo contexto evidenciamos riesgos de una res centralización. Ya el Presupuesto Público aprobado para el 2012 nos dio la alerta de una disminución de recursos manejados por los gobiernos regionales y locales, luego la creación del MIDIS y la concentración de todos los programas sociales en este organismo posterga o anula la transferencia de los Programas Sociales a los Gobiernos Locales que ordena la Ley de Bases de la Descentralización. Y recientemente, la decisión del MEF para intervenir las cuentas del Gobierno Regional de Cajamarca, nos muestran que la tentación por manejar la gestión de manera centralista no está muy lejos.

Y es que el manejo centralizado de recursos del estado da réditos políticos, sino recordemos expe-



riencias anteriores de la utilización clientelista de los recursos del estado y como esto se convirtió en una forma de manipulación política desde el gobierno nacional. La debilidad y desarticulación de los actores sociales y de los gobiernos locales, abonó a esta estrategia.

Sigue en la página 8

¹ Posibilidades y Límites para el cambio económico: Propuesta Ciudadana, VIII Diálogo Democrático.

Los desafíos del derecho humano al agua

Por: **Sonia Rodríguez**

El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, accesible y asequible. El 28 de Julio del 2010, las Naciones Unidas incorporó el derecho al agua y al saneamiento como derecho humano, lo cual no hacía sino reflejar su importancia para la vida y el desarrollo humano.

Varias situaciones se combinan ahora en el reconocimiento y ejercicio del derecho humano al agua.

Los conflictos vinculados a la gestión del agua y al acceso por parte de los y las ciudadanas a este recurso indispensable para la vida, tanto en cantidad como calidad, se han agudizado en nuestro país. El 60 % de los conflictos sociales son de carácter socio ambiental y, de estos el 50 % son por el agua, especialmente en los "distritos mineros" y en las cuencas de la costa peruana cuya cabeceras están ubicadas en la cordillera occidental.

Dichos conflictos son parte de un contexto nacional marcado por la existencia de un marco legal e institucional que aun no garantiza una gestión integrada, participativa, socialmente equitativa y ambientalmente sostenible del agua y que no reconoce expresamente que el acceso a este líquido es un derecho humano fundamental. A pesar de que la Ley General del Ambiente y la Ley de Recursos Hídricos incorporan el derecho humano al agua, es clara la ausencia de políticas claves para la sostenibilidad del recurso hídrico y la defensa de dicho derecho.

Se requiere, entonces un nuevo enfoque de política:


El acceso al agua y saneamiento, en donde se garantice un consumo mínimo adecuado para la vida y se fortalezca una nueva cultura de agua como parte de la acción de un modelo de gestión pública revitalizado con la incorporación de gestores comunitarios y la participación ciudadana.

Protección de ecosistemas hídricos, especialmente las cabeceras de cuenca, delimitando las, regulando las actividades económicas y fortaleciendo las competencias regionales para la gestión de las mismas

Ordenamiento Territorial, que permita la convivencia de ciudades y poblados en el marco de cuencas sustentables y sea la referencia para las inversiones en el territorio. Las cuencas de las ciudades metropolitanas requieren una normativa específica.

Constitucionalizar el derecho al agua, desde una visión multicultural e incorporarlo en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2012-2016.


Fortalecer la institucionalidad para la gestión del agua, lo que implica consolidar una autoridad transversal a los sectores, afirmar los mecanismos de consulta previa y de participación ciudadana.



3.1 millones sin acceso a agua potable (SUNASS) en el Perú
4.5 millones sin acceso al saneamiento (ámbito de SUNASS)
4.0 millones carecen de agua y saneamiento (ámbito rural)
3.0 millones tienen abastecimiento en diversos horarios hasta 13 horas.
 En total **14.6 millones** de peruanos o sufren carencia absoluta de servicios o abastecimiento deficitario (sin contar la calidad del agua).

Gestores comunitarios de agua sin asistencia técnica

Generalmente se destina 99 % en infraestructura y sólo el 1 % de capacitación en proyectos de agua



La superficie de glaciares en Perú se redujo en un 22% en los últimos 35 años. Por lo que hemos perdido 12% en volumen de agua.

Las cabeceras de cuenca en el Perú comprende una longitud de 2.600 Km, con 3.044 glaciares, con un volumen de masa glaciaria de 56,150 millones m³, 12.201 lagunas.

60% de las fuentes de agua están delimitadas por 48,000 denuncias mineras registradas

76 % de la población del país vive en las ciudades,

Solo el **23.4%** de aguas servidas se tratan en el país, el resto es arrojado al mar y ríos.

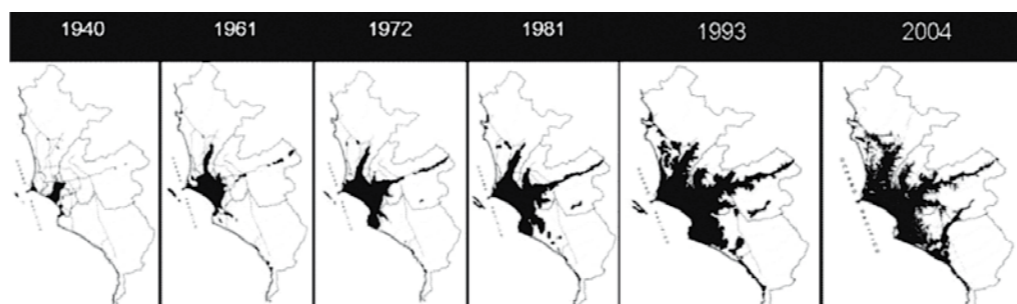
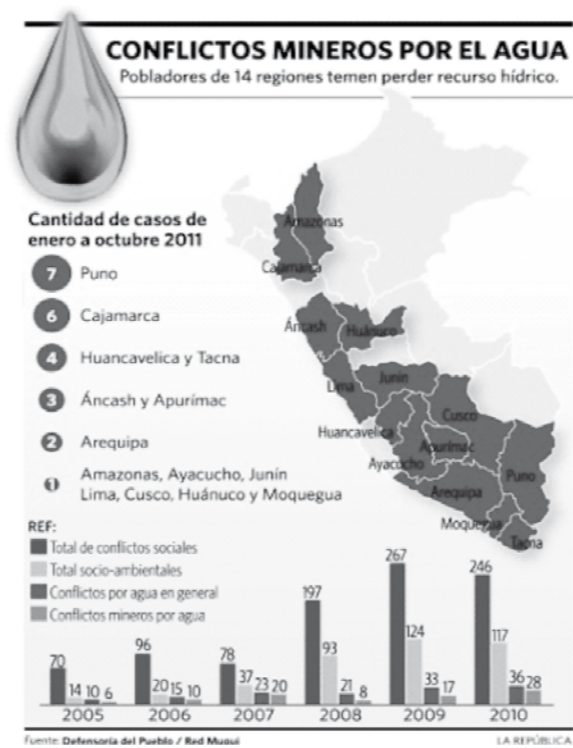
Solo en los valles de Lima se han perdido en 7 décadas el **70 %** de áreas de valle, superficie de riego.

Ley General del Ambiente Artículo 114°.-El acceso al agua para consumo humano es un derecho de la población

Participación reducida al rol como usuario y no de ciudadano

Debilidad Institucional: Falta de autoridad, dispersión de funciones y gestión sectorializada

Derecho al agua no fue incorporado en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2006- 2010



Desafíos de política

- 1 Acceso a agua y saneamiento de calidad
- 2 Protección de cabeceras de cuenca y ecosistemas hídricos
- 3 Ordenamiento Territorial para el desarrollo de Ciudades, poblados y cuencas sustentables
- 4 Constitucionalizar el Derecho al Agua
- 5 Institucionalidad de gestión del agua sustentada en la participación social

Agua Vida: Consumo mínimo adecuado garantizado (20-30 lts/persona/día)

Un nuevo enfoque: Desarrollo de capacidades cultura de agua y no solo infraestructura

Gestión del servicio público con participación de gestores comunitarios y ciudadanos

Delimitación de cabeceras entre 2800 y 3500msnm (nevados, glaciares, lagunas, bofedales, etc)

Cabeceras de cuenca como fuente de agua y regulación zonas altoandina

Regulación de actividades económicas

Integración de estructura urbana y estructura ambiental de las ciudades en la planificación

Ley de Ordenamiento Territorial

Nuevos instrumentos de evaluación ambiental

Incorporar el Derecho al Agua en la Constitución peruana

Incorporar el derecho al agua en el Plan Nacional de derechos Humanos 2012-2016

Afirmar Autoridad del Agua transversal a sectores, legitimada y representativa



Persistir en la agenda descentralista y promover la consulta del PNDR:

Junto a las características no tan favorables del nuevo contexto político nacional, existe un proceso de reactivación del movimiento social, una de cuyas manifestaciones es la Marcha por el Agua. También abona a este escenario reactivador la exitosa Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR que acaba de designar a Cesar Villanueva como su Coordinador Nacional, y que ha incorporado como nueva integrante a Susana Villarán, en representación del Gobierno Metropolitano de Lima. También la REMURPE acaba de convocar a su Primera Asamblea Nacional de Alcaldes para el 3 de Marzo, lo que complementa este proceso favorable desde los gobiernos sub nacionales. Demos recordar que parte de la Agenda Descentralista fue propuesta por la plataforma de unidad constituida por ANGR-REMURPE-AMPE.

Por lo tanto, es posible coordinar acciones entre la sociedad civil y los gremios de gobierno subnacionales que pueden ayudar a este proceso. Estas acciones pueden ser:

- Promover el proceso de consulta del Plan Nacional de Descentralización y Regionalización que ha propuesto la SD de la PCM.
- Fortalecer la plataforma constituida por ANGR-REMURPE-AMPE.
- Institucionalizar el espacio programático descentralista conformada por RED PERU, Propuesta Ciudadana y CONADES.
- Articular el esfuerzo descentralista al movimiento social, aprovechando la Marcha por el AGUA, ampliando su agenda pero también construyendo un Espacio de Articulación y de Unidad interregional y nacional.

Ordenamiento territorial, descentralización y conflicto social

Por: Jaime Joseph



Los conflictos sociales activos en su mayoría tienen a la base la defensa de los recursos naturales, especialmente el agua, y, por otro lado, la explotación de nuestros minerales, particularmente el cobre y oro. Como parte de los mecanismos de solución y prevención de estos conflictos se está exigiendo el cumplimiento de la obligación de producir los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). El Ordenamiento Territorial es un instrumento que contribuye a los diagnósticos del impacto ambiental de los procesos mineros. La importancia del OT es innegable, como es innegable que pocos de los gobiernos regionales y locales han cumplido con su POT, y no hay un POT nacional. Sin esto último es prácticamente imposible que los POT sub nacionales tengan coherencia entre sí, lo que es una traba para avanzar de los planes de desarrollo departamentales a la creación de territorios y gobiernos regionales.

Sin embargo, la falta de POT no es el único problema. Cabe reflexionar sobre la manera en que se entiende lo que es el OT. El OT se introdujo extensivamente en la problemática de desarrollo en la Carta de Europa de "Ordenación del Territorio" (1983), la que manifiesta que el OT "es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida y de la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del ambiente y por último, la utilización del territorio".

Esta manera de entender el OT y enfocar el territorio responde a una visión de desarrollo local integral, es decir incluye las diversas dimensiones de desarrollo humano. Corremos el peligro de perder el enfoque integral en la producción de los análisis y planes de OT en el Perú. Uno de los factores que conduce a un enfoque limitado del OT es centrar su uso en los conflictos entre los mineros y las comunidades. Ciertamente estos conflictos son un aspecto central en nuestros territorios y merece la atención que se pretende dar a su solución.

Pero en 2008, al crear el Ministerio de Medio Ambiente se le encargó la Dirección General del Ordenamiento Territorial. El MINAM produjo la Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica y Económica el 25 de junio de 2011. Este hecho tiende a limitar el OT a los conflictos activos de medio ambiente, perdiendo de vista el desarrollo local integral. Pero los procesos de OT no solo carecen de una visión integral, la rectoría de estos procesos está dispersa en las instancias del gobierno nacional, por ejemplo en la Secretaría de Descentralización y la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

La dispersión y fragmentación son problemas transversales en todo el proceso de descentralización y se reflejan en el manejo sectorial no articulado de muchas de las políticas públicas que son parte del gran cambio buscado. Hay razones de temer que la creación del nuevo ministerio de Inclusión Social y Desarrollo profundice la no articulación entre las instancias centrales del gobierno y las políticas públicas.

Es urgente crear estrategias de desarrollo integral desde los diversos territorios e instancias de gestión pública con el concurso de los actores protagonistas, el primer lugar el Estado, los partidos políticos, la sociedad civil, los empresarios. Y los escenarios más propicios para enfrentar este reto de integralidad son los escenarios de descentralización. Devolver a las tareas de Ordenamiento Territorial su enfoque universal al desarrollo es una parte central de esta estrategia. □

**NECESIDAD
DE VISION
Y MANEJO
INTEGRAL DEL
TERRITORIO**

NO A LA REVOCATORIA...SI A LA PROFUNDIZACION DE LOS CAMBIOS

Por: Rodolfo Alva

A cabamos de celebrar el 477 aniversario de la fundación de Lima y hemos iniciado el segundo año de la gestión de Susana Villarán, y en la ONPE se han registrado la compra de siete expedientes de revocatoria contra la alcaldesa y 21 regidores de su bancada.

Es sin duda legal, la utilización de este mecanismo y está considerado, tanto en la Ley N°26300 de Participación y Control Ciudadano como en la Ley Orgánica de Municipalidades, como un derecho ciudadano al control social de las autoridades elegidas, al ejercicio autoritario del poder, a la corrupción en la gestión, a la poca o nula transparencia, a todo tipo de exclusión y marginación.

Sin embargo, los revocadores de Lima Metropolitana, no aducen todas estas razones, su único argumento es la ineficiencia en la ejecución de obras. Incluso si esto fuera cierto, sería entendible ya que las dos gestiones anteriores abdicaron de su función municipal de administración de las obras, en especial del proceso de contrataciones y adjudicaciones, y cedieron esta función a terceros, a instituciones extranjeras a quienes se les pagó por este trabajo. Recién con esta gestión se ha está asumiendo directamente esta función por lo que es natural el proceso de reaprendizaje.

Por lo tanto la revocatoria no tiene sustento real y más parece que está relacionado a intereses políticos y económicos de quienes se ven afectados por los cambios que la nueva gestión viene realizando. En esta línea se ubicarían por ejemplo la derogatoria de las ordenanzas 1403, 1408 y 1409, que permite recuperar como área de reserva ambiental el "Trapecio de Lurín" y corta la expansión inmobiliaria en esta importante zona aún agrícola. También este interés estaría vinculado al caso de corrupción "Comunicore" que hoy se ventila en el poder judicial, en el que están involucrados, un ex alcalde y sus funcionarios.

Y por ello, las instituciones que desde la sociedad civil y junto a las organizaciones sociales hemos y seguimos apostando por un gobierno distinto para Lima Metropolitana, mas allá de las acostumbradas obras de infraestructura, sino un gobierno para la ciudad y para la gente, y en este contexto de revocatoria ratificamos nuestro respaldo a Susana Villarán en la gestión del Go-

bierno de Lima.

Sin embargo, no estamos por una campaña anti revocatoria, sino por la profundización de los cambios en la gestión de Lima Metropolitana. Somos de la opinión de que la mejor campaña es acelerar los cambios propuestos en el Plan de Gobierno de Fuerza Social, mucho mas en el nuevo contexto metropolitano y nacional abierto. Además de las obras, que siempre son bienvenidas, Lima necesita un hábitat saludable y de bienestar para todos sus ciudadanos. El consumismo y la voracidad de la inversión inmobiliaria, solo se preocupó de las vías de comunicación y de centros de abastos para sus consumidores, y en la mayoría de casos destruyendo los pocos espacios públicos. Es la oportunidad para generar nuevas condiciones y revertir esa tendencia, defender los espacios públicos existentes y habilitar nuevos espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios públicos en todas las zonas y áreas interdistritales, acortando las brechas de desigualdad existentes, mejorar el medio ambiente defendiendo la intangibilidad de las pocas áreas verdes que quedan y mejorando y ampliando los parques y otras áreas, estableciendo una nueva relación con la gente y construyendo ciudadanía desde los espacios comunales, zonales, distritales e interdistritales.

Por ello, frente a los altos costos políticos y sociales que implicaría la revocatoria en Lima Metropolitana, preferimos la continuidad del cambio, pero al mismo tiempo su profundización. A la necesidad de mejorar el hábitat, construir espacios públicos y optimizar y humanizar los servicios públicos, desde estas páginas sugerimos una drástica reforma institucional que convierta la municipalidad provincial en un Gobierno Metropolitano, una reorganización de la estructura orgánica y su funcionamiento, que acabe con su desarticulación y dispersión, una nueva política de personal y cultura organizacional que convierta a los tradicionales gerentes en auténticos gestores públicos. □



Conversatorio Derecho al agua en Lima-Norte

Ante el importante movimiento que se viene gestando por constitucionalizar el Derecho Humano al Agua, se realizó el Conversatorio Derecho al Agua en Lima Norte, en el local de la Federación Metropolitana de Comedores, FEMOCCPAALC, en el distrito del Rimac, el pasado 7 de febrero del presente.

En este evento se tomaron las siguientes conclusiones:

Las mujeres y hombres de Lima Norte, han luchado por lograr el acceso al agua desde el surgimiento y construcción de sus comunidades. Sin embargo un millón 700 mil personas en Lima Metropolitana no tiene acceso a agua y desagüe, y otras 600 mil tienen servicio deficitario.

En el marco de la construcción de una agenda nacional por el Derecho Humano al agua, en la que se inscribe la marcha nacional por el agua, se propone los siguientes elementos para una agenda, desde la realidad de Lima Norte:

- Constitucionalizar el derecho al agua y considerarla como una prioridad en el Plan Nacional de DDHH 2012-2016. El estado debe garantizar el agua para la vida como derecho humano y priorizar el acceso a un adecuado servicio de agua de calidad y saneamiento para los ciudadanos.
- Protección de cabeceras de cuenca- ecosistemas hídricos, especialmente en Lima Metropolitana.
- Ordenamiento territorial que ordene las diversas actividades sociales, económicas, ambientales en equilibrio con el territorio y sus recursos, con prioridad para la vida, tanto a nivel de las cuencas y sus ciudades. En ese sentido se plantea denunciar, sancionar tanto desde el Estado y desde la ciudadanía la irresponsabilidad de empresas que ponen en riesgo de contaminación el Río Rimac.
- Institucionalidad para la gestión del agua: Una autoridad única y no dispersa que transversalice la gestión del agua en los sectores, con participación de gremios, organizaciones sociales, colegios profesionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima (SEDAPAL).
- Exigir de manera organizada una mejor relación empresa-usuario (basada en un sistema de concesiones que terciarizan el servicio), con criterios de equidad en las tarifas.



Se inició proceso del Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana

◆ Bajo el liderazgo del ex-Regidor Metropolitano Dr. Henry Pease García, se ha iniciado el proceso de formulación del Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana al 2021.

Para este efecto se ha conformado un equipo mixto con el Instituto Metropolitano de Planificación y la Gerencia de Participación Vecinal de LM, en tanto el proceso metodológico incorpora la participación ciudadana. Además, asumiendo un enfoque territorial su formulación descanzará fundamentalmente en las Areas Interdistritales.

Ya se inició la etapa de sensibilización y existe un cronograma tentativo de las siguientes etapas que se inicia en Abril con los talleres de Lima Norte y culmina en agosto con Lima Centro.

Serán tres talleres por cada una de las Limas, el primer taller formulará la Visión de desarrollo, el segundo Taller trabajará los Objetivos Estratégicos y el Tercer Taller definirán los Programas y Proyectos.

El proceso participativo incluye, además de las instituciones públicas y privadas, la coordinación con COREDES LIMA y los Colectivos Ciudadanos en cada una de las Limas o áreas interdistritales.

Estas coordinaciones incluyen también a las Municipalidades Distritales, la mayoría de las cuales están agrupadas en Mancomunidades, como la de Lima Norte, Lima Este Carretera Central y la de Lima Centro en proceso de formación. □





Sonia Rodríguez de Alternativa y Ana Gil de Comedores Populares



Maritza Caycho Directora del Centro de Investigación y Educación Popular - Alternativa

Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo 2013 de la Mancomunidad Metropolitana de Lima

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Campaña de Sensibilización y Difusión	Febrero 2012
2. Convocatoria del PP 2013	10-11 marzo
3. Identificación y registro de agentes participantes	12- 23 marzo
4. Capacitación de agentes participantes	26 de marzo- 6 de abril
5. Taller de Identificación y priorización de resultados	9-13 abril
6. Evaluación técnica	
a. Presentación de fichas de PIP	23-27 abril
b. Evaluación de PIP	30 abril-18 de mayo
7. Priorización de PIP	
a. Publicación de PIP aceptados/ rechazados	22 de mayo
b. Votación de PIP aceptados	24-25 mayo
c. Publicación de PIP priorizados	12 junio
8. Coordinación entre niveles de gobierno	28 mayo-
9. Taller de rendición de cuentas	14 junio
a. Resultados proceso 2011	
b. Elección de miembros del comité de Vigilancia	
10. Elaboración y firma	21 junio
11. Registro en el Sistema y elaboración de informe para el MEF	22-29 junio